

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Sara patricia arismendy Miranda
E.S.E Hospital san jose
Restrepo (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa Social del Estado
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Restrepo
Entidad	E.S.E Hospital san jose
Nit	8919017458
Nombre funcionario	Sara patricia arismendy Miranda
Dependencia	oficina control interno
Cargo	asesor control interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	46
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se crean perfiles (no administrador) en los cuales, se otorgan permisos que solamente la persona encargada en el área de sistemas puede tener; la E.S.E cuenta con políticas de seguridad y privacidad de la información y una política de correos electrónicos donde se especifica la NO autorización de instalación de programas y/o aplicativos que pueden generar daños a los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se guarda la información del software que se dejará de utilizar, se realiza Backus para ser almacenado en disco externo y se desinstala el software del equipo. Todo de acuerdo a las características del hardware de la entidad. Debido a que se puede aplicar para unos equipos y para otros no. Para el caso de los Software contable y de facturación, AWA y HOSPVISUAL respectivamente, estos no se dan de baja y se mantienen actualizados por parte de los proveedores, según la normatividad colombiana, en caso de cambiar de software, se da de baja de acuerdo a lo establecido
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://hsjrestrepo.gov.co/transparencia/gestion-admin/control-interno/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220

ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@hsjrestrepo.gov.co



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior